



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2020-MPSM/A

San Miguel, 20 de Octubre del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades provinciales ejercen las funciones específicas exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-CMPSM, del 15 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, que tiene por objetivo reconocer la labor destacada de organizaciones, instituciones, personas jurídicas y naturales; locales, nacionales e internacionales que, con su aporte científico, artístico, humanístico, tecnológico y otros, contribuyen al desarrollo de la provincia de San Miguel; asimismo lograr que las personas, organizaciones e instituciones que han sido reconocidas sirvan de ejemplo a la colectividad sanmiguelina; finalmente estimular a los trabajadores ediles por su contribución al cumplimiento de las metas y objetivos municipales.

Que, al Alfz. PNP Sergio Eduardo Jeri Seminario, con DNI N° 47771866 y CIP N° 380849, se le otorga una justa FELICITACIÓN en mérito a su labor operativa en la Comisaria Sectorial de San Miguel, realizó operativos para rescatar el principio de autoridad, demostrando profesionalismo; asimismo fue de gran ayuda durante los operativos para minimizar el impacto del COVID-19 en nuestra provincia, al realizar importantes intervenciones con respeto irrestricto de los derechos humanos.

Que, el otorgamiento de las condecoraciones, reconocimientos o estímulos se realizarán en Sesión Solemne en el Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Miguel o en el Aniversario del Nacimiento de Alfonso Barrantes Lingán; pero al existir la necesidad de entregar una felicitación al Alfz. PNP Sergio Eduardo Jeri Seminario, en una fecha no prevista, el Alcalde Provincial tomará la decisión con cargo a dar cuenta en la próxima





Sesión de Concejo, esto de acuerdo al considerando IV del Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20º inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR al Alfz. PNP Sergio Eduardo Jeri Seminario, por su valioso servicio prestado a favor de la seguridad ciudadana en la provincia de San Miguel – Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente Resolución en el Libro de Actas de la Comisión Calificadora de Condecoraciones, Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

